

Novedades Legales

Noviembre 2016

Por Ángel Antonio Vázquez – Abogados
ar.linkedin.com/in/ezequiel-alejandro-vazquez-414994116

Régimen legal en materia de Información al Consumidor

El problema de los sumarios labrados contra algunos de nuestros asociados, nos impulsó a llevar adelante, durante Octubre y Noviembre, una serie de jornadas informativas en las filiales de Bariloche, Iguazú y El Calafate; y una presentación en la 34ª Reunión de Presidentes de Filiales que se celebró en Ushuaia, con el propósito de



ofrecer a los asociados herramientas que les permitan conocer cómo impactan las disposiciones legales vigentes en materia de información al consumidor, en la explotación hotelera. E incluso evaluar el nivel de adecuación o cumplimiento de cada establecimiento respecto a estas normas, para adoptar las conductas de prevención o corrección que estimen necesarias.

Nuevo estatuto y procedimiento electoral en las Filiales.

Presentamos en la 34ª Junta de Presidentes de Filiales un Manual de Procedimientos y una charla explicativa, que tuvo como objetivo presentar esquemáticamente a los dirigentes las nuevas estructuras orgánicas de la institución, y lograr que se familiaricen con los procedimientos estatutarios vigentes para la elección de las autoridades.

Departamentos de Alquiler Temporario

Con especial énfasis en la situación que se presenta en la Ciudad de Buenos Aires, y junto a las autoridades de la Filial, se viene trabajando esta problemática con múltiples acciones. Continuamos el relevamiento legislativo local, nacional e internacional. Se sumaron más

reuniones con funcionarios, y también con dirigentes de otras instituciones. Contactamos una empresa que se especializa en recolección y procesamiento digital de datos y elaboración de estadísticas, para evaluar la posibilidad de contratar sus servicios profesionales para la confección de un estudio cuantitativo.

Avanza el proyecto de Ley de Agencias de Viaje.

Por la necesaria incidencia que tiene sobre la actividad hotelera, conviene prestar atención al proyecto de ley del diputado Héctor Baldassi, que fue aprobado por la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados de la Nación. Entre las modificaciones que ha tenido el texto se incluye un régimen específico de arrepentimiento, distinto del régimen general que contiene el Art. 1110 del Código Civil y Comercial.

Siempre los clásicos:

Como es usual, dimos respuesta a consultas sobre los variados temas que interesan a las empresas hoteleras: sociedades de derechos de autor (SADAIC; Argentores, SAGAI; DAC; AADI CAPIF), nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, libros obligatorios, categorización hotelera, derecho de arrepentimiento y tarifas no reembolsables, ley de migraciones y hotelería, etc.

Institucionales:

El Estudio ha dado seguimiento a diversos proyectos legislativos (Tarjetas de crédito, ley de agencias de viaje, derechos de autor y hotelería, departamentos de alquiler temporario), asistencia en la confección de actas, poderes, contratos, y convenios de nivel provincial y nacional, etc. Y Continuamos acompañando la gestión cotidiana del Staff y de los dirigentes, en los asuntos de nuestra incumbencia profesional.